

850-2010

Machala, 22 de Marzo del 2010

Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

31 MAR 2010

De mi consideración:

Con el presente remito a usted Un Testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones efectuada dentro del capital Social de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS CORPOREAL CIA. LTDA. Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer se registre en el archivo magnético de dicha institución, el presente acto.

Por la gentil atención al presente le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,


Isabel M. Durango Dubois
GERENTE GENERAL

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 **CESION DE PARTICIPACIONES**
2 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA**
3 **CORPORACION ECUATORIANA DE**
4 **ALIMENTOS CORPOREAL CIA.**
5 **LTDA. QUE HACE EL SEÑOR**
6 **ANDRES MANUEL SERRANO**
7 **DURANGO A FAVOR DE LA**
8 **SEÑORA ISABEL MICHELE**
9 **DURANGO DUBOIS.-**
10 **CUANTÍA: \$ 99.60**

11 En la ciudad de Machala, Capital de la
12 Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día
13 doce de Marzo del año dos mil diez, ante mí
14 ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO
15 SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparecen, por
16 sus propios derechos, por una parte, como
17 "Cedente", el señor **Andrés Manuel Serrano**
18 **Durango**, de estado civil soltero; y por otra parte,
19 como "Cesionaria", la señora **Isabel Michele**
20 **Durango Dubois**, de estado civil viuda. Los
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
22 domiciliados en esta ciudad de Machala, legalmente
23 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe;
24 con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza
25 y resultados de la presente Escritura Pública, para
26 su otorgamiento me presenta la minuta que copio a
27 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
28 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al
2 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
3 **ORTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de
4 **CEDENTE** comparecen: **Andrés Manuel Serrano**
5 **Durango**, de estado civil Soltero; y, por otra parte en
6 calidad de **CESIONARIA** la señora **Isabel Michele**
7 **Durango Dubois**, de estado civil Viuda. Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
9 mayores de edad, todos domiciliados en la ciudad de
10 Machala, hábiles ante la ley, con suficiente
11 capacidad para obligarse y contratar y con pleno
12 conocimiento de la naturaleza y efectos de este
13 instrumento público. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
14 **UNO.-** La compañía CORPORACION ECUATORIANA
15 **DE ALIMENTOS CORPOREAL CIA. LTDA.**, Se
16 Constituyó, mediante Escritura Pública celebrada en
17 la Ciudad de Machala, el 12 de Noviembre del año
18 1993, ante la Notaria Tercera, Abg. Betty Gálvez
19 Espinoza, la misma que fue inscrita en el Registro
20 Mercantil del Cantón Machala, el 27 de Diciembre
21 del año 1993, Acto Societario aprobado por la
22 Superintendencia de Compañías mediante
23 Resolución # 93-6-2-1-0429, de fecha 14 de
24 Diciembre del 1993; **DOS.-** Mediante Escritura
25 Pública celebrada ante el Notario Segundo de
26 Machala Dr. José Javier Cabrera Román, el 30 de
27 Noviembre del año 2000, la compañía Aumento el
28 capital social y Reformó el estatuto Social, acto

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 societario aprobado por la Superintendencia de
2 Compañía mediante Resolución # 00.M.DIC..0533, el
3 28 de Diciembre del año 2000, e inscrito en el
4 Registro Mercantil el 15 de Enero del año 2001;
5 **TRES.**- Mediante Escritura Pública celebrada ante el
6 Notario Segundo Interino, Lucio Aguilar Coello, el 20
7 de Enero del 2006, se realizó una Cesión de
8 participaciones dentro del capital social de la
9 compañía, la misma que se encuentra debidamente
10 marginada e inscrita en el Registro Mercantil de
11 Machala; y; **CUATRO.**- Que la Junta Universal de
12 Socios celebrada el Diecinueve de Febrero del año
13 Dos Mil Diez, acordó por unanimidad autorizar al
14 socio Andrés Manuel Serrano Durango, para que
15 ceda y transfiera a favor de la Sra. Isabel Michele
16 Durango Dubois, DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE
17 participaciones sociales; las mismas que tienen un
18 valor nominal de Cuarenta Centavos de dólar.
19 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
20 **PATICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos,
21 mediante la presente escritura pública el socio
22 Andrés Manuel Serrano Durango, cede y transfiere a
23 favor de la Sra. Isabel Michele Durango Dubois,
24 DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE participaciones
25 sociales; las mismas que tienen un valor nominal de
26 Cuarenta Centavos de Dólar, por lo que la cesionaria
27 paga al cedente por la participación cedida, la
28 cantidad de Noventa y Nueve Dólares con Sesenta

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Centavos, el cedente declara haber recibido dicho
2 valor a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en
3 moneda de curso legal por parte de la cesionaria, no
4 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este
5 concepto. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes que
6 intervienen en la presente escritura pública,
7 declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el
8 contenido del presente instrumento público, el
9 cedente autoriza para que se proceda a entregar el
10 correspondiente certificado de las aportaciones
11 cedidas a favor de la Sra. Isabel Michele Durango
12 Dubois, quien a partir de la presente fecha está
13 facultada para cumplir con lo que establece artículo
14 113 de la Ley de Compañías, es decir anotar al
15 margen de la inscripción de la Escritura Pública de
16 Constitución en el Registro Mercantil del Cantón
17 Machala, sentar razón en la referida Escritura
18 Pública en el respectivo protocolo de Notaría Primera
19 del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones
20 necesarias para el perfeccionamiento del presente
21 acto. Agregue usted señor notario las demás
22 cláusulas de estilo para la perfecta validez del
23 presente instrumento público. F) Doctor Allan
24 Rodríguez Fajardo, Matricula número ciento nueve,
25 del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA** la misma que queda elevada a escritura
27 publica que surtan los efectos de Ley. Se observaron
28 los preceptos legales que el caso requiere y leída que

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL SOCIOS DE CORPORACION
ECUATORIANA DE ALIMENTOS CORPOREAL CIA. LTDA.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL DIECINUEVE
DE FEBRERO DEL 2010.**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Diecinueve días del mes de Febrero del año Dos Mil Diez, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avda. 25 de Junio Km. ½ vía a Pasaje, siendo las Diez horas Treinta minutos, se reúnen los siguientes socios:

1.- ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS, por sus propios derechos, poseedora de QUINIENTAS DOS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las que representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

2.- ANDRES MANUEL SERRANO DURANGO, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las que representan el 25% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

3.- ANNIE ISABEL SERRANO DURANGO, por sus propios derechos, poseedora de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada, las que representan el 25% del capital social suscrito y pagado de la compañía

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO ANDRES MANUEL SERRANO DURANGO, A FAVOR DE LA SOCIA ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS.

Preside la Junta la Srta. Annie Isabel Serrano Durango, en calidad de Presidenta de la compañía, y como secretaria de dicha Junta actúa la Sra. Isabel Michele Durango Dubois, en calidad de Gerente General de la misma. Acto seguido la Presidencia dispone que se elabore la nómina de los socios asistentes en la presente Junta, corroborándose una vez más que existe el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de Juntas, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por secretaria sé de lectura al **PRIMERO** y único punto del orden del día,

el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO ANDRES MANUEL SERRANO DURANGO, A FAVOR DE LA SOCIA ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS.** Con relación a este punto del orden del día, el socio Andrés Manuel Serrano Durango, toma la palabra para manifestar a la sala que es poseedor de **DOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE** participaciones sociales dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder a favor de la socia Isabel Michele Durango Dubois el total de sus participaciones, es decir las **DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede a solicitar la correspondiente autorización para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de su voluntad, luego de las deliberaciones correspondientes, los socios presentes resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye el tratamiento del primero y único punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte del **CEDENTE** y por la **CESIONARIA**, con lo cual se puede realizar las diligencias para la debida legalización del presente acto, quedando el capital de la compañía distribuido entre los socios de la siguiente manera:

| SOCIOS | No. PART. ANTERIOR | No. PART. QUE CEDE | No. PART. QUE RECIBE | No. PART. ACTUAL |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| Isabel Michele Durango D. | 502 | -0- | 249 | 751 |
| Andrés Manuel Serrano D. | 249 | 249 | -0- | -0- |
| Annie Isabel Serrano D. | 249 | -0- | -0- | 249 |
| TOTALES | 1000 | 249 | 249 | 1000 |

Una vez tratado y resuelto el único punto del orden del día de la presente Junta, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la correspondiente Acta. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de haber actuado, siendo las Doce horas quince minutos, la presidencia da por clausurada la junta.


Isabel Michele Durango Dubois
GERENTE GENERAL
SOCIA


Annie Isabel Serrano Durango
PRESIDENTE
SOCIO


Andrés Manuel Serrano Durango
SOCIO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 les fue a los comparecientes íntegramente por mí el
2 Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
4

5
6
7

Andrés Manuel Serrano Durango



8 **ANDRES MANUEL SERRANO DURANGO**

9 C. C. No. 070290845-0
10

11
12
13

Isabel Michele Durango Dubois



14 **ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS**

15 C. C. No. 090178976-8
16

17
18
19
20

Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

21 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
22 ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
23 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU
24 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
25 BRACION.*****
26

27
28

Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

CERTI

FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Alimentos Corporeal Cía. Ltda., celebrada ante mí el día 12 de Noviembre de 1993.-

Machala, 22 de Marzo del año 2.010



Betty Gilboa E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA